

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 844

LOTA, lunes 27 de febrero de 2023

VISTOS :-

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta
- b) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo
- para funcionarios Municipales.
- c) **Ley N° 19.880**, sobre Base de los Procedimientos
- Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- d) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría
- General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las
- materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría
- General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y
- Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría
- General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las
- materias de personal que se indican;
- g) D.F.L. N° **1/2006**, de Ministerio de Interior,
- publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° **18695**.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
KEVIN PABLO ARAVENA SILVA	1	28/02/2023	28/02/2023	01/03/2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/pgc.-*
- *Pág. Web.*

JAUS/edcc